



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 091

VISTO: El Contrato de Prestación de Servicio suscripto el 08/01/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. N° 30-62882150-9, esta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. N° 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de Control Satelital de Vehículo para 12 (doce) vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/01/19 al 31/12/19,

Que en su Cláusula Cuarta se acuerda por dicho servicio el pago de la suma mensual de \$ 780.- (pesos setecientos ochenta), por cada vehículo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 8.222-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Servicios y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 08/01/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. N° 30-62882150-9, ésta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. N° 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca N° 479, San Miguel de Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando, vigente por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/01/19 al 31/12/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA